

ACTA DE PERDIDA DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2024-MDK/OEC-1 - PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACION DE BIENES: CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL KM21 ALTO PUGUENTIMARI - NUEVA GENERACION - CPM - KEPASHIATO, KUMPIRUSHIATO- LA CONVENCION – CUSCO.

En el centro poblado de Kepashiato, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Kumpirushiato, sito en **AV. LIBERTADORES S/N MZ A LOTE 1 (CUSCO-LA CONVENCION-KUMPIRUSHIATO)**, siendo las **16:32** horas del día **29 de mayo de 2024**, el Órgano Encargado de las Contrataciones representado por el Lic. Adm. Josep Pro Jordan, jefe de la Oficina de Abastecimiento, encargado de la gestión administrativa de los contratos correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°008-2024-MDK/OEC-1**, da cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 29 de mayo de 2024 se otorgó el consentimiento de la buena pro al contratista MENDEZ ALLENDE, GABRIELA (**en adelante El contratista**) conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones.

SEGUNDO: Con fecha 29 de mayo de 2024 el contratista ingresa por mesa de partes de la entidad (virtual) la carta de desistimiento en el que indica que **“(…) por razones de fuerza mayor me imposibilitan la atención de la adquisición en mención”** líneas más abajo indica **“por lo expuesto solicito tenga a bien disponer, a quien corresponda el desistimiento de la firma de contrato”**. (se adjunta carta)

TERCERO: Por lo que en atención al numeral 141.3 artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece para estos casos lo siguiente, **“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro (…)”** el mismo que se ha materializado y configurado dicha causal con la carta de desistimiento remitida por el Contratista por lo que pierde automáticamente la buena pro.

CUARTO: Finalmente en aplicación al numeral 141.3 del artículo en mención se otorga la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar según el orden de prelación postor **TMI-TYC S.A.C. con RUC N° 20544585097 por un monto ascendente a S/ 186,017.00 (ciento ochenta y seis mil diecisiete con 00/100 soles).**

QUINTO: Finalmente se publica la presente en el sistema electrónico de contrataciones del estado SE@CE para conocimiento y transparencia de lo determinado conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Lic. Adm. JOSEP PRO JORDAN
DNI N° 44529758
JEFE DE ABASTECIMIENTO

CARTA DE DESISTIMIENTO

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°008-2024- MDK/OEC-LC-1

Presente. -

El que se suscribe, GABRIELA MENDEZ ALLENDE, identificado con DNI N° 48068678, a través de la misiva, solicito me tenga por desistido el consentimiento de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°008-2024- MDK/OEC-LC-1**, adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO IP, PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL KM 21 ALTO PUGUIENTIMARI - NUEVA GENERACION C.P.M. KEPASHIATO, DISTRITO DE KUMPIRUSHIATO - LA CONVENCION – CUSCO, por razones de fuerza mayor me imposibilitan la atención de la adquisición en mención.

Por lo expuesto, solicito tenga a bien de disponer, a quien corresponda el desistimiento de la firma de contrato de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°008-2024- MDK/OEC-LC-1**, la misma que se fue adjudicada por el monto de 184844.4 soles.

Chirumpiari, 06 mayo de 2024

"MULTISERVICIOS GADEL"


GABRIELA MENDEZ ALLENDE
RUC 10480686786

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUMPIRUSHIATO	
MESA DE PARTES	
RECEPCION HORA	
FECHA	29 MAYO 2024 9:25
N° REG.	4051
Folios	07
Firma	

Dirección: BAR. CANTOLAO CHIRUMPIARI S/N - CIELO

PUNCO - LA CONVENCION - CUSCO

Celular: 9489987474

Correo: gmendez123@gmail.com